

Cartago, 27 de octubre 2022

SEÑOR:

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

DEMANDANTE: MAURICIO ANDRES HENAO LUCERO

DEMANDADO: REINALDO SUAZA ARENAS

RADICACION DE PROCESO: 2020-00049

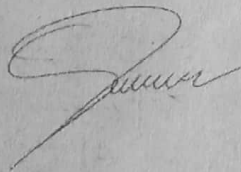
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

ASUNTO: ENTREGA FINAL MATERIAL DE BIEN SECUESTRADO

Cordial y atento saludo, nos permitimos informar que dando cumplimiento en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 0787 de fecha 04 de mayo 2022, nos disponemos a dar entrega final del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 382-25403 ubicado en el barrio puertas del sol, lote de terreno dedicado a la explotación agrícola, con dos construcciones en guadua, madera y teja de pernil en malas condiciones, la cual es habitada por su propietario, cuenta con piscina en estado de abandono y no se aprecia maquinaria para el tratamiento del agua, cercas en madera alambre de púa, cuenta con pastos, caña brava, matas de plátano y banano para el consumo y otras especies arbóreas nativas, el estado general del predio es mal estado. Se recuerda que el inmueble no rinde frutos civiles, por lo que su estado final de cuentas es INGRESOS \$0. GASTOS \$0, TOTAL \$0.

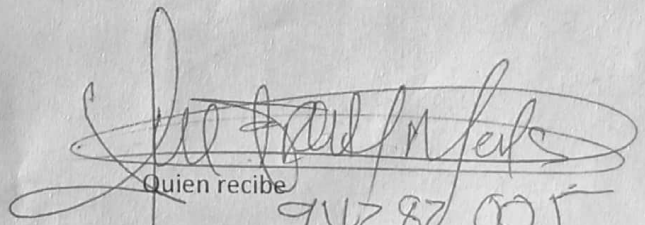
Se recuerda al juzgado fijar los honorarios definitivos en favor de nosotros los auxiliares de justicia.

Atentamente,



Quien entrega

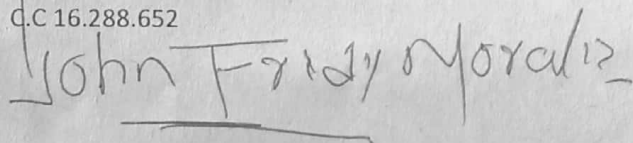
CESAR A. POTES B



Quien recibe

MAURICIO ANDRES HENAO LUCERO

C.C 16.288.652



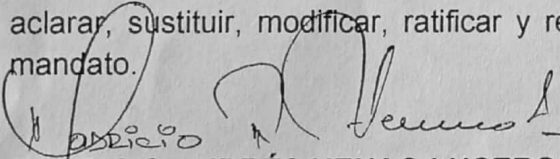
Señor (a)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA, VALLE.



PODER ESPECIAL

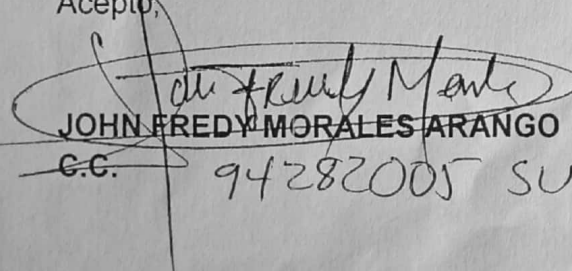
Yo **MAURICIO ANDRÉS HENAO LUCERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.288.652 expedida en Cali Valle, de estado civil soltero sin unión marital de hecho declarada por los medios legales, vecino de Sevilla Valle, mediante este documento **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **JOHN FREDY MORALES ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 94.282.005, expedida en Sevilla Valle.; para que en mi nombre y representación reciba el bien inmueble: Predio rural, lote de terreno denominado "Las Brisas" ubicado en jurisdicción del municipio de Sevilla Valle, con código catastral 767360001000000110329000000000 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, bajo la matrícula inmobiliaria número 382-25403 el cual me fue adjudicado mediante Proceso: Ejecutivo de Adjudicación o Realización de la Garantía Real (Hipotecaria) de Mínima Cuantía. Ejecutante: Mauricio Andrés Henao Lucero. Ejecutado: Reinaldo Suaza Arenas. Radicación: 76-736-40-03-001-2020-00049-00 y Auto Interlocutorio N° 0787 de fecha cuatro (4) de mayo del año dos mil veintidós (2022) emanado del Juzgado Civil Municipal de Sevilla Valle, cuyo secuestre es el Doctor CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH de la empresa APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADOS S.A.S. con NIT 901217064-2.

Mi apoderado queda facultado para recibir información, entregar los honorarios definitivos en favor del auxiliar de la justicia empresa APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADOS S.A.S. con NIT 901217064-2, por la gestión desarrollada en la presente causa ejecutiva, firmar la documentación que sea necesaria, así como aclarar, sustituir, modificar, ratificar y realizar todos los actos inherentes a este mandato.


MAURICIO ANDRÉS HENAO LUCERO
C.C. 16288 652.



Acepto,


JOHN FREDY MORALES ARANGO
C.C. 94282005 SU